



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

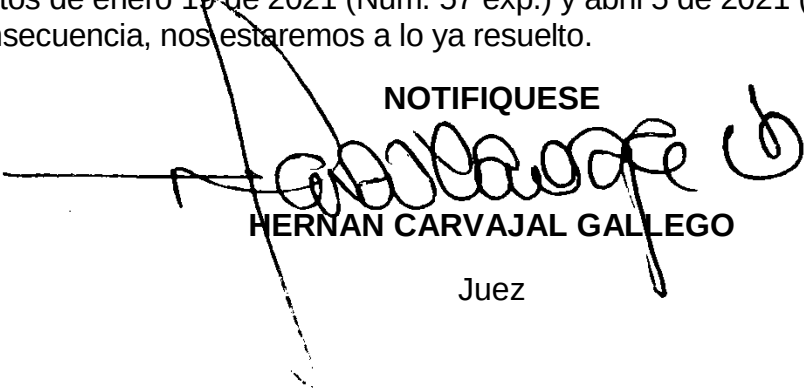
Calarcá, Quindío, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2018-000411-00
Sustanciación. 02.10.20.115.270.30.1319

No se dará trámite favorable a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante pues, revisado el proceso encontramos que lo solicitado ya fue resuelto con autos de enero 19 de 2021 (Núm. 57 exp.) y abril 5 de 2021 (núm. 72 exp.). En consecuencia, nos estaremos a lo ya resuelto.

1

NOTIFIQUESE


HERNAN CARVAJAL GALLEGO

Juez